



Radicado: D 2023070001189

Fecha: 28/02/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: "Artículo 30. *Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Gerencia de Auditoría Interna, mediante oficio No.2023020009743 del 23 de febrero de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$120.000.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No.2023020009850 del 24 de febrero de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es: El proyecto del cual se trasladarán los recursos, no será ejecutado en la vigencia actual y estos recursos se requieren para ser utilizados en el desarrollo de otro proyecto de la Gerencia, cuyos recursos asignados, no serán suficientes para el óptimo desarrollo de la totalidad de actividades inscritas en el proyecto receptor.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Contracreditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Gerencia de Auditoría Interna, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	177H	2-3	C45994	220361	\$120.000.000	Mejoramiento de la capacidad operativa de la Gerencia de Auditoría Interna.
TOTAL					\$120.000.000	

Artículo Segundo. Acreditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Auditoría Interna, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	177H	2-3	C45994	220300	\$120.000.000	Fortalecimiento de la cultura de control en la Gobernación de Antioquia.
TOTAL					\$ 120.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jairo Padilla Puerta, Profesional Universitario.		27-02-23
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		27-02-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda <i>Telpe Giraldo</i>		27-02-2023
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		27-02-2023
Vo Bo	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría legal y de Control.		27-02-23
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijurídico		27-1-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.